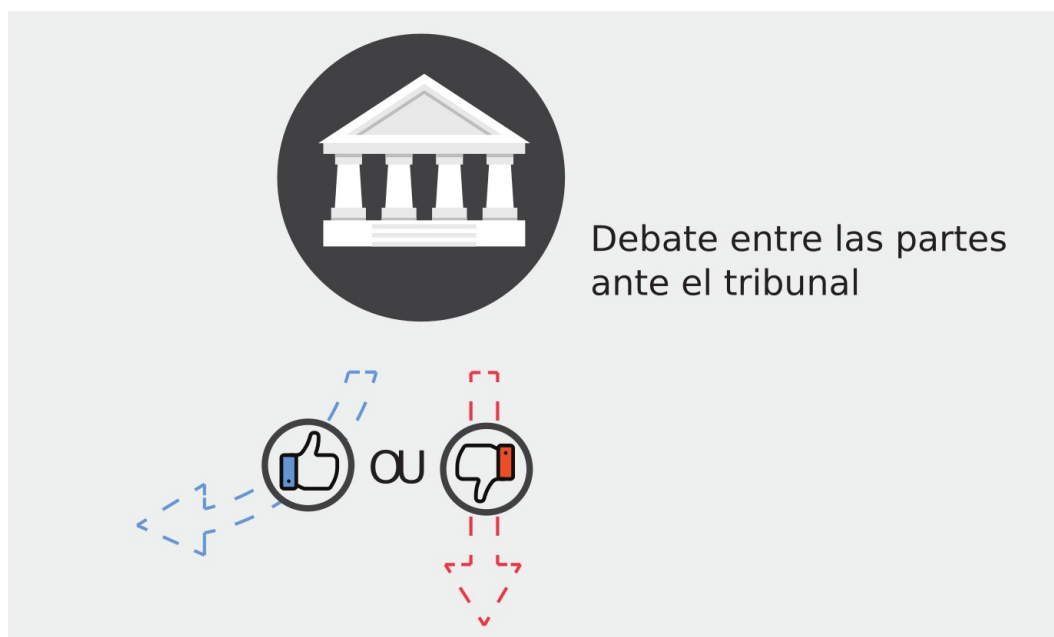


Procedimiento contradictorio ante el tribunal de apelación

Controlador: La autoridad para conocer de los recursos designada por el Estado (artículo 78)

La autoridad o el tribunal de apelación comprueba la procedencia de la solicitud de ejecución y los elementos de impugnación de las partes. Acuerda o deniega la ejecución de la resolución en su territorio.



1. Actores	1
2. Acciones	1

1. Actores

- La autoridad para conocer de los recursos designada por el Estado (artículo 78)

2. Acciones

El tribunal ante el que se haya solicitado el reconocimiento de una resolución de un tribunal de otro Estado partícipe acordará o denegará la autorización solicitada. No debe resolver sobre el fondo del asunto.

Responsable: La autoridad para conocer de los recursos designada por el Estado (artículo 78)

Datos:

- Recurrir la decisión sobre su aplicabilidad

A falta de impugnación de la decisión

Responsable: Partes

La resolución o la transacción judicial es ejecutada.

Si la ejecución se deniega por la autoridad o si una parte impugna la decisión<

Responsable: Partes

Se puede interponer un recurso de casación
